

**ALCÁZAR DE SAN JUAN** | SANIDAD

# El hospital reduce la demora en el ingreso desde Urgencias un 86%

Desde el inicio de esta legislatura se ha conseguido disminuir casi en su totalidad el número de pacientes pendientes de ingreso a las ocho de la mañana en el centro alcazareño

**DECLARACIONES**

**SANTIAGO CORTÉS**  
COORDINADOR DE LA RED DE  
EXPERTOS DE URGENCIAS

«El programa de predicción de necesidad de camas ya se está exportando a otros hospitales de la región»

LA TRIBUNA / ALCÁZAR

El Hospital General La Mancha Centro de Alcázar de San Juan, dependiente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, ha reducido en un 86% la demora en el ingreso desde el Servicio de Urgencias, convirtiéndose en el centro hospitalario de la región que mayor descenso presenta en este indicador.

Así lo dio a conocer el coordinador de la Red de Expertos y Profesionales de Urgencias y Emergencias de Castilla-La Mancha, Santiago Cortés Bermejo, en una sesión clínica celebrada en el centro hospitalario alcazareño, en la que estuvo acompañado por Pilar Carrasco, especialista en economía de la salud del grupo y el coordinador adjunto de la Red, el doctor Ricardo Juárez.

Por otra parte, Santiago Cortés indicó que a lo largo de esta legislatura se ha conseguido disminuir casi en su totalidad el número de pacientes pendientes de ingreso a las ocho de la mañana en este centro hospitalario, algo a lo que ha contribuido de manera importante un «pionero» programa de predicción de necesidad de camas diseñado en esta Gerencia de Atención Integrada.

Se trata de un programa que, mediante herramientas estadísticas, permite predecir con gran exactitud el número de camas necesarias para evitar que las Urgencias lleguen a saturarse. «Es un sistema tan eficaz que, gracias al trabajo en red,



Intervención de Santiago Cortés. / LT

ya se está exportando a otros hospitales de la región y que será presentado en el Congreso Nacional de Urgencias», recalzó Cortés.

Todos estos datos evidencian, según el coordinador de la Red, que la puesta en marcha del 'Plan Dignifica' de Urgencias, una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno de Emiliano García-Page al inicio de la legislatura, ha permitido reducir tiempos de demora para ingresar en planta, garantizar una respuesta inmediata ante situaciones de alta frecuencia asistencial y activar medidas que están permitiendo recuperar la

dignidad e intimidad del paciente que acude al Servicio de Urgencias.

En ese sentido, Cortés destacó que gracias a las medidas implantadas desde junio de 2015, los indicadores muestran que en la región se ha reducido la demora en el ingreso desde el Servicio de Urgencias en un 66%, situándose en tres horas y media, casi cuatro menos que al inicio de la legislatura; que el tiempo medio de permanencia de los pacientes en Urgencias ha disminuido un 51%; y que a las ocho de la mañana hay un 53% menos de pacientes pendientes de ingreso que hace cuatro años.

**ARENALES DE SAN GREGORIO**

## Protecciones anti palomas en la techumbre de la pista de pádel

El Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio ha instalado unas protecciones en la techumbre de la pista de pádel de la localidad, puesto que las palomas anidaban en los laterales del tejado, con la consiguiente suciedad y la posibilidad de que atacaran las bajantes. El Consistorio ha colocado un sistema homologado que evita que estos animales se posen o realicen nidos en la estructura de la techumbre, para conservar en perfectas condiciones la instalación. / LT

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, concordantes del Reglamento de Planeamiento y Providencia de Alcaldía de fecha 22 de Enero de 2019, se somete a información pública por término de un mes, la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. Tomás Marín Rubio, referida a la modificación puntual Nº 11/ 2018 del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana, modificación de carácter estructural que modifica las condiciones de protección del inmueble afectado en la Ficha E-1 "Casa del Conde de las Cabezuellas" del Título VIII "Condiciones de protección del Patrimonio Histórico".

Igualmente y a los efectos establecidos en el art. 12.1 del precitado texto legal, se somete a dicho trámite de información pública, el Convenio Urbanístico suscrito entre la Alcaldía de este Ayuntamiento y la mercantil ERUELA S.A, debidamente representada, adjuntándose la identificación gráfica del ámbito espacial al cual se refiere.

El expediente se encuentra en el Departamento de Obra, Urbanismo y Medio Ambiente, pudiendo los interesados presentar alegaciones durante las horas hábiles de oficina, empezando a contar desde el día siguiente hábil en que aparezca publicado el último anuncio, bien en el D.O.C.M ó en el periódico LA TRIBUNA de Ciudad Real.

Asimismo, estará a disposición en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En Campo de Criptana, a veintinueve de Enero de 2019.

**EL ALCALDE,**

**Fdo.: Antonio Lucas-Torres López-Casero**

CASA DEL CONDE DE LAS CABEZUELAS	
LOCALIZACIÓN: Plaza Mayor, 3	IDENTIFICACIÓN: E-1
CROQUIS DE SITUACIÓN CATASTRAL: 9319808VJ8691N0001WL	
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Es una casa de grandes dimensiones que data del siglo XVII. En su fachada destacan una interesante balconada de madera y el escudo de la familia de los Baillo, uno de cuyos miembros fue titulado Conde de las Cabezuellas a finales del siglo XVII. Las fachadas se han restaurado recientemente. Para completar su descripción puede acudir al Estudio de Valoración redactado en 2018 por D. Miguel Ángel Hervás Herrera.</p>	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Estructural	ORDENANZA: 7- Equipamiento y servicios públicos
<p><b>CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACIÓN:</b> Además de las permitidas con carácter general en todos los inmuebles con protección estructural, se admiten obras de rehabilitación con redistribución del espacio interior siempre que se mantengan las características morfológicas de la edificación, entendiéndose como tal las fachadas exteriores, patio interior, cubierta, y configuración estructural. Se admite la ejecución de una escalera interior para el acceso a la tercera y última planta, ya que la escalera principal solo comunica las dos primeras.</p>	